

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 657 de 17 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0016120

Señores
Kyle NAP

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “SISTEMA PORTÁTIL DE FILTRO MODULAR”
NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2019/033437
FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 22 de mayo de 2019.
PRIORIDAD: 24/05/2018, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/675,8438/04/2019, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/830,866

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de disminuir la contaminación en líquidos de procesamiento

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un sistema de filtración portátil con alta capacidad de procesamiento de líquidos contaminados.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 22 de diciembre de 2020.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 12 del radicado N° NC2020/0016120 del 22 de diciembre de 2020.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

Oficio N° 657 de 17 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0016120

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que:

La reivindicación 1 no es concisa, dado que la siguiente frase "*líquidos con alta capacidad de procesamiento*" no menciona concretamente en qué consisten los líquidos de procesamiento. Se requiere al solicitante, se sirva especificar en qué consisten los líquidos.

La siguiente frase "*de una anchura y altura y una parte superior e inferior*" presente en la reivindicación 1 es una frase de carácter general que sugieren de forma imprecisa que la protección se extendería a posibles variaciones o modificaciones. Se sugiere sustituirlos por un término preciso.

En la reivindicación 8, los términos "*gruesa, fina*" son relativos por lo cual, no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por un término o rango concreto.

Las unidades "*psi, galones por minuto, pulgadas*" mencionadas en las reivindicaciones 1, 6, 9 y 10, no pertenecen al Sistema Internacional de Unidades: Por tanto, se solicita hacer las conversiones respectivas.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

3.2. Descripción

De conformidad con lo establecido por el artículo 28 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina y con ocasión a la solicitud en estudio se encuentra que, Las unidades de medida "*psi, gpm o galones por minuto, pulgadas, bpm o barriles por minuto*" (Págs. 1, 4, 5, 6, 8 y 12) no pertenecen al Sistema Internacional de Medidas, por lo tanto, se solicita hacer las conversiones respectivas.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 24 de mayo de 2018, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US20150151998	"Water Reclamation Apparatus and Method of Operation"	04 de Junio de 2015

Oficio N° 657 de 17 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0016120

D1¹ divulga un sistema de recuperación de agua de alta capacidad, para el tratamiento de la misma por medio de un sistema de filtración por etapas, en la cual se realiza desionizado, pasando por un sistema de osmosis inversa (OI), para dar así con un agua tratada potable.

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2020/0016120 del 22 de diciembre de 2020) refiere a: “Un sistema de filtro portátil para la purificación de líquidos con alta capacidad de procesamiento que comprende: (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un sistema de filtro portátil para la purificación de líquidos con alta capacidad de procesamiento que comprende:	Un sistema de alta recuperación de agua de alta capacidad para la purificación y limpieza de forma continua, por un sistema de filtros. [Abstract]
una plataforma compuesta de una primera y una segunda unidad de filtro	sistema de filtrado en una primera etapa de cinco micrones y una segunda etapa de filtrado de una micra. [Párr. 0002]
siendo cada unidad de filtro de una anchura y altura y una parte superior e inferior donde dicha anchura es mayor que dicha altura	¹https://patentimages.storage.googleapis.com/b2/3c/b9/e960a32e57c07b/US20150151998A1.pdf

Oficio N° 657 de 17 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0016120

configuradas para conectarse a una fuente de líquido y dichas salidas configuradas para conectarse a un colector de descarga;	unidad configurada para descarga. [Párr. 0007]
una válvula de mantenimiento de presión aguas abajo de dicho colector de descarga capaz de sostener una presión de al menos 20-50 psi	El flujo de salida de agua puede sostener una presión de 40 psi [Párr. 0025]

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Dado que las reivindicaciones dependientes 2 a 12 no presentan alguna característica adicional que haga nuevo al sistema de la reivindicación independiente, se considera que tampoco son nuevas

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US20150151998	1 a 12	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 657 de 17 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0016120

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2020/0016120		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2019/033437		22 de mayo de 2019							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
24/05/2018				X					
Solicitante									
Kyle NAP									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 – 12
Palabras clave utilizadas	water, purification, device, portable, filter, filtration, system, method, stage, phase.
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: B01D 24/38, B01D 29/11, B01D 35/30, B01D 36/00
	CPC:

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	-	-	-	-	-
ISA	-	-	-	-	-
USPTO	US20150151998	04/Jun/2015	1 – 12	-	X
	US20170120170	04/May/2017	-	-	A
	US20140021137	23/Jan/2014	-	-	A
Patbase	US5895576	20/Apr/1999	-	-	A
	US2003057155	27/Mar/2003	-	-	A
	US2003038084	27/Feb/2003	-	-	A
	US2005109697	26/May/2005	-	-	A
Orbit	US20150166382	18/Jun/2015	-	-	A
	US6344146	05/Feb/2002	-	-	A
	US20090289011	26/Nov/2009	-	-	A
Espacenet	US2018141838	24/May/2018	-	-	A
	USD296352	21/Jun/1988	-	-	A
	CN207375851	18/May/2018	-	-	A
	CN207243647	17/Apr/2018	-	-	A



Oficio N° 657 de 17 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0016120

Googlepatents	US8372274B2	12/Feb/2013			
	US6383389B1	07/May/2002			
	US20070209999A1	13/Sep/2007			
	US20040060860A1	01/Apr/2004			
(1) Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx .					
(2) Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.					
Fecha del reporte de búsqueda: (27/11/2021)					